

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24076 *DESARROLLOS INMOBILIARIOS ARTAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARTAL DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE NAVARRA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad "Desarrollos Inmobiliarios Artal, Sociedad Limitada", celebrada el día 30 de junio de 2012 en su domicilio social, y con el carácter de universal, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción, en la modalidad de absorción de sociedad íntegramente participada, que contempla el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de la sociedad absorbida "Artal Desarrollos Inmobiliarios de Navarra" Sociedad Limitada", por parte de la absorbente "Desarrollos Inmobiliarios Artal, Sociedad Limitada" (titular de todas las participaciones sociales de la absorbida), adquiriendo esta última, la absorbente, el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá y disolverá sin liquidación.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 30 de junio de 2012.- Juan Carlos Artal Marteles, como Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil "Desarrollos Inmobiliarios Artal, S.L."

ID: A120057970-1